**DECLARACIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNO**

La sección 205.101(b)(1) del Programa Nacional Orgánico permite que las operaciones orgánicas envíen sus productos a instalaciones no certificadas, siempre y cuando los productos estén envasados y guardados en un contenedor antes de ser recibidos o adquiridos. Los productos orgánicos deben permanecer en el mismo envase o recipiente y no pueden ser re embalados o re etiquetados mientras estén bajo el control de la instalación no certificada.

**INSTRUCCIONES**

1. El gerente de la instalación debe responder a las preguntas siguientes.
2. Copias de la Declaración Jurada de Almacenamiento Fuera de Sitio deben ser mantenidas tanto por la operación certificada por OCIA como por la instalación de almacenamiento fuera de sitio.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la instalación: |  |
| Gerente o propietario: |  |
| Dirección física: |  | Ciudad: |  |
| Estado/Provincia: |  | Código Postal: |  | País: |  |
| Tel: |  | Email: |  |
| Nombre de la operación certificada por OCIA que utiliza esta instalación: |  |
| Que tipo(s) de almacenamiento ocurre aquí:[ ]  Seco [ ]  Frío [ ]  Congelados [ ]  Pasteurización a alta presión (HPP)[ ]  Otro:  |

**Por favor complete la siguiente tabla para describir las actividades de almacenamiento.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. ¿Implementa la instalación las medidas necesarias para proteger el producto orgánico de entrar en contacto con sustancias prohibidas tales como plaguicidas? | [ ]  Si [ ]  No |
| 2. ¿La operación certificada por OCIA retiene la propiedad del producto mientas se encuentra en la instalación no certificada? | [ ]  Si [ ]  No |
| 3. ¿Está el producto orgánico envasado o guardado en un recipiente antes de ser recibido y permanece cerrado en ese contenedor mientras se encuentra en la instalación no certificada? | [ ]  Si [ ]  No |
| 4. ¿Los registros apropiados indican que el producto es “orgánico”? | [ ]  Si [ ]  No |
| 5. ¿Los registros están suficientemente detallados para revelar la descripción y las cantidades de productos orgánicos transferidos y que vinculen los números de lote asignados por la operación certificada por OCIA con los números de seguimiento o los números de lote asignados en la instalación? | [ ]  Si [ ]  No |
| 6. Si se lleva a cabo nebulizado de pesticidas o se aplican aerosoles de pesticidas en áreas donde se almacenan productos orgánicos envasados o guardados, ¿se remueven los productos orgánicos antes de la aplicación o se cubren con revestimientos impermeables o se protegen de los plaguicidas y se documenta con registros escritos? | [ ]  Si [ ]  No[ ]  N/A, no se aplican pesticidas |
| 7. Posteriormente la instalación ¿lleva a cabo algún proceso del producto orgánico, incluyendo clasificación, sacrificio, formación de hielo, reacondicionamiento, re empacado, hidro enfriamiento o enfriamiento al vacío? | [ ]  Si [ ]  No |
| 8. Si el producto llega en contenedores o empaques dañados, ¿la instalación maneja el producto orgánico para volver a empaquetarlo (es decir, reacondicionarlo)? | [ ]  Si [ ]  No |
| 9. ¿La instalación etiquetará, re etiquetará o re empacará el producto orgánico? | [ ]  Si [ ]  No |
| 10. ¿Aplica la instalación alguna sustancia al producto orgánico o a su envase permeable o no sellado, incluyendo agua, etileno o tratamiento con atmósfera controlada? | [ ]  Si [ ]  No |
| 11.Los productos orgánicos están claramente segregados e identificados de otra mercadería? | [ ]  Si [ ]  No |
| 12**.** ¿Se almacena el producto orgánico utilizando tarimas de plástico o de madera? | [ ]  Si [ ]  No |
| 13. ¿La instalación de almacenamiento mantiene un protocolo de limpieza y saneamiento? | [ ]  Si [ ]  No |

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| Nombre (Gerente de la instalación) |  |
|  |  |  |
| Firma |  | Fecha (D/M/A) |

*OCIA se reserva el derecho de inspeccionar cualquier instalación que almacene productos orgánicos propiedad de una operación certificada por OCIA como se especifica en NOP 205.400. Si se determina que la instalación ha falseado las políticas o procedimientos que se indican en esta dispensa, o actúa de manera que pueda poner en peligro la integridad orgánica o el seguimiento del producto orgánico, se notificará al cliente de OCIA que utiliza la instalación. El cliente de OCIA será responsable de corregir cualquier problema de incumplimiento de acuerdo a la fecha límite establecida por OCIA..*